

DECRETO N° **1264**
NEUQUÉN, 22 OCT 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 4672-M-03, originado en la Nota N° 1334/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **RAMÍREZ GERMÁN EVANGELISTA, L.P. N° 343**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;


Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien expresa a fs. 32, que corresponde la concesión del beneficio de **Jubilación Ordinaria** al agente citado, en los términos del Artículo 36º, Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, y el Artículo 11º de la Ordenanza N° 9467;

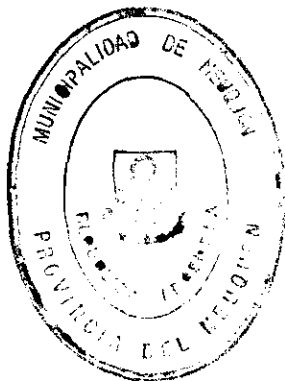
Que por Nota N° 295/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1029, concediéndose el beneficio de **jubilación ordinaria** en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º, inciso d), de la Ordenanza N° 8100, en concordancia con lo establecido por el Artículo 11º de la Ordenanza N° 9467;

Que el agente **RAMÍREZ** solicita le sean abonadas, junto a su liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que a fs. 39, por Nota N° 116/03, la División Personal Servicios Públicos -Dirección de Personal-, informa que al agente **RAMÍREZ** le corresponde usufructuar diecinueve (19) días de licencia del año 2001, treinta (30) días del año 2002 y veintiséis (26) días de licencia proporcional del año 2003;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 785/03, remite el expediente de marras a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal que disponga la baja por **jubilación ordinaria** del agente **GERMÁN EVANGELISTA RAMÍREZ, L.P. N° 343 (Grupo 01)**, con efectividad al 01 de noviembre de 2003, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 36º, Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo establecido por el


MARÍA LUISA BERGENA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén
1



Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467 -la Administración Municipal compensará el aporte jubilatorio que deba realizar, hasta cumplir con los años de edad requeridos-, atento a lo solicitado por la División Previsión Social a fs. 41;

Que asimismo, requiere se autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- a liquidar a favor del **agente RAMÍREZ**, la suma correspondiente al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo hasta el 31 de octubre de 2003, de acuerdo a lo informado por la citada División a fs. 40;

Que el nombrado presta servicios en la División Operativa, Dirección de Vigilancia, Dirección Municipal de Administración y Programas, Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, Secretaría General y de Coordinación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del 01 de noviembre de 2003, para ----- acogerse al beneficio de **jubilación ordinaria**, al **agente RAMÍREZ GERMÁN EVANGELISTA, L.P. N° 343 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.687.299, Clase 1949, Categoría 20**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. El nombrado presta servicios en la División Operativa, Dirección de Vigilancia, Dirección Municipal de Administración y Programas, Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, Secretaría General y de Coordinación.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- a liquidar a favor del **agente RAMÍREZ**, la suma correspondiente al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo hasta el 31 de octubre de 2003; en base a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante Informe N° 785/03.-

Artículo 3º) AGRADECER al **agente RAMÍREZ GERMÁN EVANGELISTA** ----- la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social, la compensación del


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gta. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

126403

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1436
Fecha: 24, 10, 2003.

aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 9467.-

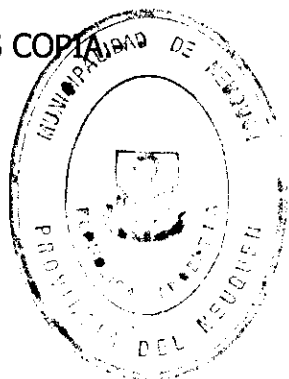
Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la **jubilación ordinaria** al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1436
Fecha: 24 / 10 / 2003.-

126403